

Tona Entidad Vigitante, and Comunicad

105-23.07

NOTIFICACION POR AVISO

Santiago de Cali, diecisiete (17) de Diciembre de dos mil doce (2012)

La Suscrita Secretaria General, notifica por aviso al señor JAMES ARTURO VINASCO RIVAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.360.181 de Tuluá (Valle), del Auto No. 142 del 22 de Noviembre de 2012, Por Medio del Cual se Apertura un Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal, en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante la cual se establece que: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso remitiendo a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente o pueda obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo".

El señor **JAMES ARTURO VINASCO RIVAS**, fue citado para la notificación personal del Auto reseñado en precedencia, mediante Oficio 105-23.07 CACCI 9374 del 30 de Noviembre de 2012, sin que hasta la fecha haya comparecido a notificarse, pese a que el Operador de Correo, SERVIENTREGA S.A. certifica el recibo de la correspondencia en la dirección de del señor **VINASCO RIVAS**, de acuerdo a la constancia que se baja de la página Web, www.servientrega.com, y que se glosa al expediente bajo la guía No. 1077741047, razón por la que se procede a efectuar la notificación por **AVISO**, según lo dispone el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se remite copia íntegra de la providencia a la Carrera 36 No. 31A -09 (Valle), teléfono 2259269.

Se advierte al señor **JAMES ARTURO VINASCO RIVAS**, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Así mismo, se procede a publicar en la Página Electrónica y en la Cartelera del Piso 6 del Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca, en donde se encuentra ubicada la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, por un término de cinco (5) días contados desde el **17 al 21 de Diciembre de 2012**.

Para el efecto pertinente, a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Providencia objeto de la presente notificación:

"En mérito de lo expuesto, el Contralor Departamental del Valle Cauca,

RESUELVE

PRIMERO. Aperturar Proceso Sancionatorio radicado con el No. PS-081-12, en contra del señor JAMES ARTURO VINASCO RIVAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.360.181 de Tuluá (Valle), en su calidad de Ex Gerente de las Empresas Municipales de Tuluá, EMTULUÁ E.S.P., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

SEGUNDO. Tener como pruebas los documentos remitidos con la solicitud emanada de la Subdirección Técnica del Cercofis de Tuluá (Valle), las que se practiquen de oficio, las que aporte y solicite el Actor, de acuerdo a la delegación que se confiere a la Secretaría General, para que dirija e instruya la sustanciación del presente expediente, dando cumplimiento a lo ordenado.

TERCERO. Se informa al Sujeto Procesal, que tiene quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al momento en que se surta la correspondiente notificación, para que presente sus descargos, explicaciones o aclaraciones y/o solicite la práctica de una diligencia de Versión Libre.

CUARTO. Notificar la presente decisión al señor JAMES ARTURO VINASCO RIVAS, conocido de autos, en los términos de los artículos 65, 66 y 67 del Código Contencioso Administrativo, la cual se producirá en la Carrera 36 No. 31A-09 de Tuluá (Valle), teléfono 2259269, advirtiéndole que contra la presente actuación no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA (FIRMADO) Contralor Departamental del Valle del Cauca

Revisó. Elizabeth Narváez Aguirre, Secretaria General Proyectó. Piedad Sánchez Giraldo, Profesional Especializada".

El presente aviso se publica hoy diecisiete (17) de Diciembre de dos mil doce (2012).

ELIZABETH NARVAEZ AGUIRRE (FIRMADO) Secretaria General

Elaborado por: P.S.G